



# burgos

## boletín oficial de la provincia

núm. 120



viernes, 27 de junio de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-120

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	5
Notificaciones pendientes	6

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular	7
--	---

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

###### SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria pública de ayudas individualizadas de transporte para estudiantes de Aranda de Duero, curso académico 2013/2014	8
--	---

##### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Solicitud de licencia ambiental para apertura y funcionamiento de bar	9
---	---

##### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Designación del segundo Teniente de Alcalde	10
Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular	11

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

###### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes	13
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	16
Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes	17
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	19
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	20



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA**

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	22
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	24
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	25

#### **SECRETARÍA GENERAL**

Incoación de expediente de cancelación de inscripción practicada en el Registro de Parejas de Hecho	27
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular	28
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED**

Cuenta general del ejercicio de 2013	29
--------------------------------------	----

### **AYUNTAMIENTO DE ISAR**

Aprobación del proyecto de obras de rehabilitación parcial de edificio municipal	30
Solicitud de licencia ambiental para instalación de colmenar en Villorejo	31

### **AYUNTAMIENTO DE LA HORRA**

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 605, conocido como «El Monte»	32
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	35
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO**

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular	36
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA**

Adjudicación del contrato de obras de cerramiento de frontón municipal	37
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número uno para el ejercicio de 2013	38
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014	39
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE**

Notificación a los propietarios del expediente de ruina inminente en calle Hospital, número 16 de Arroyuelo	40
---	----



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES**

Solicitud de licencia ambiental para la actividad de estación de servicio 42

### **AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA**

Aprobación de los padrones cobratorios de las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras), de alcantarillado y por suministro de agua del segundo trimestre de 2014 43

### **JUNTA VECINAL DE AGÉS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 44

### **JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA**

Subasta para la enajenación de dos parcelas urbanas para destinarlas a construcción de viviendas 45

### **JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS**

Cuenta general del ejercicio de 2013 46

### **JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA**

Cuenta general del ejercicio de 2013 47

### **JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA**

Aprobación del Plan Económico Financiero (PEF) a efectos de estabilidad presupuestaria 48

Cuenta general del ejercicio de 2011 49

Cuenta general del ejercicio de 2013 50

### **JUNTA VECINAL DE MADRID DE LAS CADERECHAS**

Cuenta general del ejercicio de 2013 51

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 52

### **JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 53

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 54

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA RIOPICO**

Cuenta general del ejercicio de 2013 55

### **JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DEL RUDRÓN**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 56



## sumario

---

### **MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES**

Aprobación inicial de la adaptación de los Estatutos de esta Mancomunidad 57

### **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Seguridad Social 769/2013 58



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1485/2014	Acuerdo de iniciación	Ezequiel Hernández Hernández	71308061B	C/ Villadiego s/n Burgos	Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

En Burgos, a 11 de junio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1439/2014	Acuerdo de iniciación	Eder Lombera Almazán	71464723C	C/ La Laguna 2 La Bañeza (León)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 10 de junio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

*Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular de Adrada de Haza (Burgos)*

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de esta localidad de Adrada de Haza (Burgos), en aplicación de lo que establecen los artículos 101.2, 301, 389 y 390 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, la Corporación anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, con sujeción a las siguientes bases:

*Primera.* – Los que deseen concurrir a la plaza deberán reunir los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la de jubilación (siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo), y no necesitando tampoco ser Licenciado en Derecho.

*Segunda.* – La documentación a presentar en el Ayuntamiento será una solicitud a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 13 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

*Tercera.* – El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Adrada de Haza, a 16 de junio de 2014.

La Alcaldesa,  
Elena Miguel Bajo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

*Ayudas individualizadas de transporte para estudiantes de Aranda de Duero,  
curso académico 2013/2014*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 5 de junio de 2014, se acordó la aprobación de las Bases que regirán la convocatoria pública de ayudas individualizadas al transporte, curso académico 2013/2014, para estudiantes residentes en Aranda de Duero, que estén cursando estudios universitarios, bachillerato, o ciclos formativos de grado medio y superior, que no estén implantados en Aranda de Duero y que, realizando sus estudios fuera de Aranda, pernocten en la localidad.

Las Bases y la convocatoria se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Casa de Cultura y en la página web municipal: [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es)

La instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 14:30 horas, o puede ser descargada de la página web municipal: [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es)

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2014.

En Aranda de Duero, a 9 de junio de 2014.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Apertura y funcionamiento de bar*

Solicitada licencia ambiental a favor de doña Eunice Ortiz Giménez, con D.N.I. número 71269942A, para apertura y funcionamiento de bar con exención del trámite de calificación ambiental en plaza Pedro Carazo, 8.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Sin perjuicio de otros interesados que puedan surgir en la tramitación del expediente, se consideran como tales a:

- Don José María González Saiz, domiciliado en calle Palacio, número 8 de Arcos de la Llana (Burgos).
- Doña María Luz Santamaría Saiz, domiciliada en calle San Bruno, número 3-1.º E de Burgos.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Arcos de la Llana, a 19 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

*Primero.* – Designar como Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado a D. David González Arnaiz Concejal de este Ayuntamiento.

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

*Segundo.* – Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

*Tercero.* – Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Antonio Sancho Heras, en Barbadillo del Mercado, a 12 de junio de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Barbadillo del Mercado, a 12 de junio de 2014.

El Alcalde,  
José Antonio Sancho Heras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Por resolución de Alcaldía n.º 12 de fecha 12 de junio de 2014 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de julio, ambos inclusive, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

*Primero.* – Delegar en D. David González Arnaiz, Segundo Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de julio por vacaciones del Alcalde.

*Segundo.* – La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

*Tercero.* – El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Cuarto.* – La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

*Quinto.* – La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

*Sexto.* – En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,



y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente».

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Barbadillo del Mercado, a 12 de junio de 2014.

El Alcalde,  
José Antonio Sancho Heras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de abril de 2014, n.º 4788/4, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

STEPANIYA PETSUYKH	CALLE PETRONILA CASADO, 51 03 C	09/01/1961
RAYMOND UWAGUE	CALLE POZO SECO, 13 BJ IZ	21/06/1982
RICHARD SUAREZ VACA	CALLE LUIS ALBERDI, 18 01 A	23/05/1972
MAKA NANITASHVILI	CALLE ROMANCERO, 16 05 D	06/05/1983
WILSON PERIQUES MUQUINCHE HERRERA	CALLE SAN JULIAN, 3 01 A	10/11/1996
NELSON IVAN HERRERA MURILLO	CALLE SAN BRUNO, 1 05 R	19/10/1982
LAURA MICAELA MINANGO SALAZAR	BARDA INMACULADA, Bloque: D Portal: 04 BJ DR	19/06/2000
JORGE ALBERTO LOAIZA PARRA	CALLE SORIA, 1 02 D	24/08/1953
YOUCEF KADOUCI	CALLE ROA, 22 03 B	16/01/1978
JAHAIRA GRACIELA ASTUDILLO CARDENAS	CALLE CLUNIA, 15 06 A	08/06/1980
MEBROUK ZAIM	CALLE SANTA AGUEDA, 25 BJ IZ	07/01/1979
ACLEVERSON RAYMUNDO DE SOUZA	PASEO PISONES, 6 Esc 02 05 A	09/11/1970
ALEX DARIO YUGCHA TISALEMA	AVDA CANTABRIA, 85 10 A	05/09/1989
MAYRA ELIZABETH YUGCHA TISALEMA	AVDA CANTABRIA, 85 10 A	24/07/1993
MISHELL TATIANA YUGCHA TISALEMA	AVDA CANTABRIA, 85 10 A	30/05/1997
FATIMA EZZAHRAE MHAMDI ALAOUI	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 30 03 DR	23/09/1979
SOUAD AMZOGH	CALLE SAN FRANCISCO, 62 02 IZ	03/02/1978
ANGELLO FABRICIO CALDERON CASTILLO	CALLE CONSULADO, 3 03 G	22/04/2005



MIRIAN RITA CASTILLO VIVANCO DE CALDERON	CALLE CONSULADO, 3 03 G	16/10/1980
ANA LUIZA MESQUITA MODESTO	BARRO SAN CRISTOBAL, 17 02 C	06/11/2003
DANIEL ALDUNATE AYALA	CALLE VICTORIA BALFE, 52 02 A	08/02/1980
ASSANE THIOR	CALLE MADRE TERESA DE CALCUTA, 7 07 A	18/04/1995
AZRA BIBI	CALLE AVILA, 19 02 A	08/02/1981
ESHA SHAHZADI	CALLE AVILA, 19 02 A	20/05/2001
NOOR FATIMA	CALLE AVILA, 19 02 A	15/12/2007
FAISAL SHAHZAD	CALLE VITORIA, 186 07 C	16/12/1982
MODI SAMOURA	CALLE REAL, 9 03 O	20/05/1994
AHSAN ALI	CALLE SANTA DOROTEA, 6 01 DR	02/09/1986
JASON JAMEL WALLEY	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 32 08 C	17/10/1983
SUKUR ALI	CALLE SEXTIL (VILLAFRIA), 2 02 B	10/06/1983
KHALID LABROUZI	CALLE FARMACEUTICO ABDULIO FDEZ., 12 04 B	03/11/1969
MARTIN VIDAL ESONO BOBANDA	CALLE TENIENTE FIGUEROA, 3 03 B	02/12/1983
RIZWAN ASHRAF	CALLE LAS CALZADAS, 31 01 A	24/11/1983
MARIEM YESLEM BEILY	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3 02 G	18/03/1989
MOHAMED MAHMOUD SIDI BAHNASS	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3 02 G	25/01/2010
MAHMBUBUL KARIM	CALLE SEXTIL (VILLAFRIA), 2 02 B	03/04/1988
JEFFERSON COSTA	CALLE SAN LORENZO, 22 02 A	22/05/1987
FAHEEM YOUSUF	CALLE LAS CALZADAS, 23 01 B	09/02/1985
RICARDO ALEJANDRO NIÑO HERNANDEZ	PASEO FUENTECILLAS, 8 01 003	07/10/2009
MOURAD BRAZ	CALLE JESUS MARIA ORDOÑO, 3 03 IZ	08/04/1985
LANDO ENGENGI	AVDA CANTABRIA, 51 07 F2	25/05/1986
JOMEINY LEONOR NUÑEZ MONCION	CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 13 03 F	18/03/1989
YESICA ANEL CHOQUETICLLA CASTELLON	CALLE CERVANTES, 14 05 D	14/10/1979
RAYZZA SUAREZ MORON	CALLE LUIS ALBERDI, 18 01 A	22/05/1999

Fichero: 013.

Total bajas: 44.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de abril de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de abril de 2014, n.º 4791/4, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

AURELIAN CONSTANTIN RADUCANU	CALLE ANTONIO ACUÑA, 8 02 D	29/09/1975
ALBINO JOSE MESQUITA DA COSTA	PASEO PISONES, 189	27/10/1971
MARIYA DIMITROVA TODOROVA	CALLE DOMINGO HERGUETA, 1 Esc 01 01 IZ	09/02/1985
RAIM YASHAR RAIM	CALLE ALVAR FAÑEZ, 5 03 B	10/12/2009
MIOARA PISICA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 01 D	03/08/1968
IVAN DOBRE	CALLE CONDESA MENCIA, 72	28/12/1953
DUMITRU COSTEA	CALLE ARCO DEL AMPARO, 6 03 IZ	03/11/1993
AINOA MARIA SOARE	CALLE RIVALAMORA, 4 04 B	17/01/2012
HALIL MILKOV IVELINOV	CALLE ALVAR FAÑEZ, 5 03 B	06/04/2011

Fichero: 013.

Total bajas: 9.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de abril de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de abril de 2014, n.º 4792/4, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

LUIS HUMBERTO RAMOS ESPINOSA	PSAJE FERNANDO DE ROJAS, 5 04 A	04/12/1982
AILTON DOS SANTOS OLIVEIRA	CALLE SAN LORENZO, 22 02 A	01/10/1977
LENI CARDOSO DE SOUZA	CALLE VITORIA, 1 04 IZ	04/03/1969
NELLY ALEXANDRA AMBAS MORALES	CALLE SAN FRANCISCO, 8	23/05/1990
ANDRES BLADIMIR AMBAS MORALES	CALLE SAN FRANCISCO, 8	22/02/1996
PAOLA ANDREA FLORES GALVEZ	CALLE ALFONSO XI, 4 02 IZ	22/05/1996
YAROSLAV PETSUYKH	CALLE PETRONILA CASADO, 51 03 C	14/03/1960
JULIA ADANG	CALLE VITORIA, 202 05 C	09/12/1979
JAOUAD AABOUCH	CALLE SAN FRANCISCO, 8	04/07/1984
MANUCHAR IOBASHVILI	CALLE ZARAGOZA, 4 ENT C	06/04/1979
OTMANE AIT FARAJ	CALLE VALDENUÑEZ, 4 03 B	12/07/1982
SABRINE KARIM DUMITRU	CALLE AVILA, 1 04 F	25/11/2007
GUANDE HAN	CALLE FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 5 01 A	02/11/1964
BEATRIZ ELENA AMADOR RAMIREZ	PRAJE BUENAVISTA, 21 08 B	27/06/1981
PEDRO ANTONIO ESTEVEZ BOLIVAR	CALLE VICTORIA BALFE, 23 03 B	08/02/1979
THIAGO CIRILLO SIMOES	CALLE GONZALO DE BERCEO, 21 04 C	08/03/1989
ZEINABI ROBAKIDZE	CALLE ROMANCERO, 16 05 D	27/05/1962
LIDIA SERRUDO MARTINEZ	CALLE SAN FRANCISCO, 33 01 D	29/10/1975
MASAMI TANAKA	CALLE SEVERO OCHOA, 21 01 B	11/07/1954
MOYA MOHAMED ABDELLAH SIDI	CALLE SAN COSME, 6 03	30/06/2008
MOHAMED ABIDINE		
ALEXANDRA ELIZABETH DOMINGUEZ PEÑARANDA	CALLE FCO. GRANDMONTAGNE, 19 01 A	02/09/1985



ARLEN LIZETH URQUIA MORENO	CALLE DUQUE DE FRIAS, 33 02 D	11/04/1983
HASSAN RAZA	CALLE CALERA, 37 03 D	18/10/1985
SUMON UDDAIN ALI	CALLE SEXTIL (VILLAFRIA), 2 02 B	01/05/1991
ENAM UDDAIN ALI	CALLE SEXTIL (VILLAFRIA), 2 02 B	12/09/1992
CHAOHUA CHEN	CALLE PINTOR MANERO, 10 BJ	18/01/1971
ANASTACIA BRITZ DE CARDOZO	CALLE POZANOS, 3 03 B	23/03/1962
MOUSSA KOUROUMA	AVDA CANTABRIA, 63 04 A	11/11/1992
RONALDO DAVID FERNANDEZ LUCIANO	CALLE VILLARCAYO, 8 04 B	25/10/1998
RAYSOL RAMIREZ LUCIANO	CALLE VILLARCAYO, 8 04 B	03/03/2002
AHYOUNG YUN	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 3 06 D	27/09/1989
YISET MANUELA GOMEZ GIRALDO	CALLE ALMIRANTE BONIFAZ, 8 04 IZ	09/07/1994
MARIA HELENA GONÇALVES	CALLE CONDESA MENCIA, 161 05 A	09/01/1951
THAYS CAROLINA ESTRADA REYES	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 58 01 A	01/10/1998
QAISER ABBAS	CALLE MADRID, 5 02 IZ	01/01/1974
JUDELYN TAMPOS CERIO	CALLE SANTA DOROTEA, 25	28/10/1991
RACHID LEBHAIRI	CALLE CORTES, 36 02 DR	14/08/1977
JULIAN RICARDO LLANOS CONTRERAS	CALLE CONDESA MENCIA, 143 04 B	09/05/1980
SID EL MOKHTAR MAHMOUDI	CALLE DIEGO POLO, 18 01 IZ	11/12/1970
KHAYER ABUL	CALLE SEXTIL (VILLAFRIA), 2 02 B	29/11/1991
MOHAMED DALI	CALLE CASILLAS, 7 03 D	27/06/1974
DAVID KHUTSISHVILI	AVDA CANTABRIA, 63 04 A	27/06/1961
HAJJI YOUSSEF	CALLE CARDENAL SEGURA, 23 01 A	10/05/1988
ASHRAF MUHAMMAD	CTRA POZA, 4 07 B	03/03/1980
MD JAKIR HUSSAIN	CALLE VITORIA, 226 02 A	05/03/1992
IRAKLI SINJARADZE	CALLE SANTA ANA, 1 04 B	09/03/1991

Fichero: A13.

Total bajas: 46.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de abril de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de abril de 2014, n.º 4789/4, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

CARMEN IRLANDA TORRES BACA	CALLE VITORIA, 47 04 A	22/07/1978
NURY MAYERLY QUINTERO MURILLO	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 10 02 C	15/03/1989
CARLOS MANUEL SOUSA MONTEIRO DE ANDRADE	CALLE SANTA DOROTEA, 23 BJ A	03/09/1974
SAMUEL EVANS	CALLE VICTORIA BALFE, 19 09 B	04/03/1978
DIEGO ARMANDO FLOREZ PALOMINO	CALLE VICTORIA BALFE, 20 06 A	10/06/1982
KHAYRA MOKHTAR DIDOUCHE EP	CALLE BARRANTES, 11 06 DR	15/07/1985
CONSTANTIN BURLACU	CALLE CALVARIO, 8 02 DR	12/10/1971
DANIEL MORCOSANU	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 88 08 B	29/04/1984

Fichero: 013.

Total bajas: 8.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de abril de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de abril de 2014, n.º 4790/4, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

REINER PFEIFER	CALLE SANTA AGUEDA, 20 04 B	13/05/1968
AYVAS YUSEIN YURUK	CALLE SAN FRANCISCO, 27 05 E	16/06/1955
IULIAN NEDELICI	CALLE CASILLAS, 9 07 C	22/10/1973
MARICEL PARING	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 33 03 A	28/05/1966
TANYA IVANOVA MITOVA	CALLE LAS INFANTAS, 6 02 B	01/09/1960
NICOLETA MANAILA	CALLE FRIAS, 1 PPL E	24/02/1986
JOAO EMANUEL GONÇALVES MARTINS	CALLE REAL, 5 01 B	26/08/1985
SERGIO MANUEL FREITAS DA SILVA	CALLE REAL, 5 01 B	07/10/1982
LAURENTIU BOGDAN STANGA	CALLE CONSULADO, 11 04 B	04/03/1982
FLORIN FLOREA	CALLE DUQUE DE FRIAS, 13 08 B	03/02/1984
GHIORGHITA GHILAN	CALLE PLANTIO, 15 02 B	10/10/1976
JOSE ALMENO FERNANDES DE CARVALHO	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 45 04 IZ	18/04/1968
CARMEN CRISTINA STANESCU	CALLE MERIDA, 11 04 B	19/07/1976
DANIEL RISTA	CALLE SAN GIL, 1 03	15/06/1985
CONSTANTIN CRISTIAN BARBOI	CALLE ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 13 02 A	08/04/1981
LILI BALAS	CALLE CONDE LOZANO, 13 02 C	15/12/1959
DAFINA STANCIU	CALLE SORIA, 8 06 C	07/04/1958
MARIAN MIHAILA	CALLE DIEGO LAINEZ, 4 03 IZ	28/06/1973
TIBERIU DUMITRU	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO, 26 01 A	30/09/1953
LICA STOICA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 9 03 A	21/03/1950



MARIA RADION	CALLE SAN FRANCISCO, 8	20/07/1964
ANDREI PROCA	CALLE CONDE LOZANO, 13 02 C	01/01/1980
MARIANA VIOLETA RADU	CALLE DUQUE DE FRIAS, 13 08 B	05/07/1990
CONSTANTIN CIOBANU	CALLE DOÑA CONSTANZA, 1 01 B	03/09/1971
MARIA DE LOURDES MENDES DA VEIGA	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 39 06 A	13/05/1981
MAISA VITORIA VEIGA BOTELHO	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 39 06 A	05/05/2006
SANDRA VERONIKA HUBER	CALLE SAN ZADORNIL, 15 BJ	19/04/1985
ILEANA GURZAU	BARDA JUAN XXIII, 14 02 IZ	30/04/1958
ELENA BELDIMAN	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 11 01 004	12/01/1981
ALEXANDRA BELDIMAN	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 11 01 004	30/09/2005
FLORENTINA KOLF	CALLE CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 19 05 A	16/10/1986
JOAQUIM ALBERTO FERNANDES NOGUEIRA	CALLE RAMON Y CAJAL, 5 06 B	16/02/1952

Fichero: 013.

Total bajas: 32.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de abril de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de abril de 2014, n.º 4793/4, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

CRISTINA ELENA SMEU	CALLE SANTA ANA, 7 05 DR	14/10/2005
VASILENA VALERIEVA MITREVA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3 04 D	05/06/2002
HENRIQUE EDUARD RODRIGUES COELHO ANAPAZ	CALLE ROBLES, 4 03 B	07/05/1969
EDUARD DANIEL VARDARUS	CALLE TERUEL, 4 03 C	05/04/2002
MARIA ISABEL MIROSLAVOVA KAMENOVA	AVDA ELADIO PERLADO, 21 02 B	02/07/2006
DYUNE BISEROVA KRAYCHEVA	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 38 03 IZ	27/12/2007
DOINEL DOROBANTU	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 19 01 A	02/01/1967
IASMINA MIHAELA VLAD	CALLE CLUNIA, 13 01 C	17/11/2008
MARIUS BRASOVEANU	CALLE SAN FRANCISCO, 48 BJ B	13/12/1991
MARIUS RACEANU	CALLE MAESTRO DE VILLALON (VILLALONQUEJAR), 4 01 B	07/03/1981
ION CRISTINEL LUNGU	CALLE MAESTRO DE VILLALON (VILLALONQUEJAR), 4 01 B	19/04/1993
VASILE STAN	CALLE MADRID, 37 03 D	24/05/1991
FEYMIE BISER KRAYCHEV	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 38 03 IZ	14/10/2011

Fichero: A13.

Total bajas: 13.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de abril de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de abril de 2014, n.º 4794/4, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

NOUREDDINE NEHAD	PLAZA LAVADEROS, 8 09 4	07/10/1969
BOGDAN MILEA	AVDA CASTILLA Y LEON, 20 06 010	17/04/1974
FRANCELLY CEBALLOS TAPIERO	BARRO SAN CRISTOBAL, 9 BJ A	03/01/1990
KHALED KAID	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 5 04	05/02/1962

Fichero: A13.

Total bajas: 4.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de abril de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de abril de 2014, n.º 4795/4, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

MARIYAN IVOV SLAVCHEV	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3 05 C	18/01/1982
VASILE ION	CALLE PADRE FLOREZ, 10 04 B	13/10/1954
ADRIAN SORIN FERARU	CALLE SAN JULIAN, 3 04 D	25/08/1975
ZOLTAN MATEFI	CALLE CABESTREROS, 1 01 004	03/04/1977
NIKOLA PAVLINOV IVANOV	CTRA ARCOS, 81 04 D	18/03/1997
MAROUSSIA NIKOLOVA IVANOVA	CTRA ARCOS, 81 04 D	21/09/1975
MARIAN CIOARA	PLAZA REY, 2 04 D	26/06/1970
IOAN ANEGROAE	PASEO PISONES, 147 BJ	21/04/1964
GRIGORAS BANU	AVDA ELADIO PERLADO, 38 07 B	28/06/1973
CONSTANTIN DANIEL PAVEL	CALLE ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 18 02 B	07/09/1980
NICUSOR VALENTIN MOISE	CALLE SANTA CLARA, 13 02 B	10/07/1989
IULIANA ELENA ALUPEI	CALLE PLANTIO, 15 02 B	19/07/1976
VALENTIN FLORIN MARIN	CALLE HERMANO RAFAEL, 2 02 C	30/01/1980
SVILEN VESELINOV STOYANOV	CALLE SEDANO, 6 02 B	07/02/1986
MARIUS ADRIAN TOMA	CALLE CABESTREROS, 1 01 004	08/02/2003
ROBERT ISTVAN ORBAN	BARDA INMACULADA, Bloque: E Portal: 03 03 D	28/01/1989
IOAN MOCANASU	CALLE SAN JOAQUIN, 11 04 IZ	25/06/1960
IOANA PETRE	CTRA POZA, 101 02 C	01/05/1948
VERONICA CLAUDIA POPA	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 2 02 C	12/03/1988

Fichero: A13.

Total bajas: 19.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de abril de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

La Alcaldía-Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, con fecha 30 de abril de 2014 ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Incoar expediente de cancelación de la inscripción practicada en el Registro de Parejas de Hecho a favor de la pareja compuesta por don Mostafa Souhaili, con N.I.E. 3.326.311-L y doña Raquel Hernández Dantas, con D.N.I. 50.770.614-T».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 10 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Francisco Javier Lacalle Lacalle



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho al cargo con sujeción a las siguientes normas:

*Requisitos:* Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

*Forma y plazo de presentación de solicitudes:* Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz titular en la que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio. Se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 23 del Reglamento número 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Cogollos, a 11 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Óscar Marijuán Heras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

La cuenta general de este Ayuntamiento integrada por la cuenta del Ayuntamiento de Fuentelcésped y la de la sociedad mercantil Finca La Dehesa de Fuentelcésped, correspondiente al ejercicio 2013, informada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Fuentelcésped, a 18 de junio de 2014.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Ángeles Bayo Valderrama



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobado por resolución de Alcaldía el proyecto de obras de rehabilitación parcial de edificio municipal en Isar, por importe de 49.478,28 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco, colegiado 869, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Isar, a 12 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Alberto López García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ISAR

Solicitada licencia ambiental a favor de Jesús Pardo García para instalación de colmenar, en el polígono 503, parcela 5.200 de Villorejo (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Isar, a 12 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Alberto López García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública número 605, conocido como «El Monte», sito en La Horra, para aprovechamiento maderable, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de La Horra.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto y precio de licitación:

El objeto del contrato es la adjudicación del aprovechamiento forestal de maderas del monte C.U.P. número 605, conocido como «El Monte», sito en este término municipal, siendo su explotación a medición y liquidación final, siendo unidad tasadora la tonelada métrica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote número: MA/605/E/O/2014/01.

– Localización:

Sublote 1: Corta «Rodal 7b».

Sublote 2: Corta «Rodal 9b».

Sublote 3: Secos «Rodal 2a y 12a».

Especies: Pino Negral (P. Pinaster).

– Cosa cierta:

Sublote 1: Corta en superficie determinada (15,5 hectáreas).

Sublote 2: Corta en superficie determinada (04,0 hectáreas).

Sublote 3: Corta de secos en superficie determinada (25,5 hectáreas).

– Volumen estimado, según sublotes:

Sublote 1: 400 tm.

Sublote 2: 150 tm.

Sublote 3: Corta pinos secos, 400 Tm.

– Tasación base, según sublotes:

Sublote 1: 15 euros/tm.

Sublote 2: 15 euros/tm.

Sublote 3: 08 euros/tm.

– Precio base de licitación: Total lotes: 11.450,00 euros.





b) Obras complementarias: Existen descritas en el pliego de condiciones técnico-facultativas particulares del aprovechamiento aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

c) Lugar de ejecución: Monte C.U.P. número 605.

d) Plazo de ejecución: Doce meses desde la adjudicación.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 11.450 euros.

5. – *Garantía provisional:*

229,00 euros (2% precio de licitación).

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de La Horra.

b) Domicilio: Plaza Constitución, 5.

c) Localidad y código postal: La Horra, C.P. 09311.

d) Teléfonos: 947 54 21 30 - 947 54 21 62.

e) Telefax: 947 54 21 30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación, en su caso: No se exige.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día contado desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14 horas del mismo.

Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de La Horra, plaza Constitución, 5. C.P. 09311, La Horra.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de La Horra, plaza Constitución, 5. C.P. 09311, La Horra.



b) Fecha: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 14 horas del tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

*10. – Gastos de anuncios:*

Por cuenta del adjudicatario.

*11. – Pliego de condiciones técnico-facultativas:*

El pliego específico de condiciones técnico-facultativas particulares del Servicio Territorial de Medio Ambiente de fecha 17 de enero de 2014 que regula la ejecución del aprovechamiento maderable de referencia MA/605/E/O/2014/01, juntamente con el presente pliego, forman parte del contrato que en su día se otorgue.

*12. – Anexo I: Modelo de proposición:*

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ....., número ....., con D.N.I. número ....., en representación de la Entidad ....., con C.I.F. número ....., enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública número 605, conocido como «El Monte», sito en La Horra, para aprovechamiento maderable lote número MA/605/E/O/2014/01, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de ..... número ....., de fecha ....., hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de ..... euros.

En ....., a ..... de ..... de 20...

Firma del licitador,

Fdo.: .....».

En La Horra, a 11 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Jesús Javier Asenjo Cuesta



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

*Vacante del Juez de Paz sustituto de La Sequera de Haza (Burgos)*

Al haber quedado vacante la plaza del Juez de Paz sustituto de La Sequera de Haza, en aplicación de lo que establecen los art. 101.2, 301, 389 y 390 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento n.º 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, la Corporación anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, con sujeción a las siguientes bases:

*Primera.* – Los que deseen concurrir a la plaza deberán reunir los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la de jubilación (siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo), y no necesitando tampoco ser licenciado en Derecho.

*Segunda.* – La documentación a presentar en el Ayuntamiento será una solicitud a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 13 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

*Tercera.* – El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Sequera de Haza, a 18 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Roberto Arroyo Serrano



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

El señor Alcalde-Presidente, mediante Decreto número 21/2014, de 4 de junio de 2014, resolvió delegar en D. Rufino García Fernández, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días 1 a 15 de julio del presente año, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Padilla de Abajo, a 4 de junio de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Jesús Ignacio Grajal Martín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de mayo de 2014 se adjudicó el contrato de obras consistentes en cerramiento de frontón municipal, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2014

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Cerramiento del frontón municipal.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

*4. – Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 25/05/2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 28/05/2014.
- c) Contratista: Ryal Construcciones e Ingeniería.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 148.989,60 euros. IVA 31.287,82. Importe total: 180.277,42 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Reparación del frontis existente, pintado de la totalidad del frontón y marcaje de la pista de juegos.

En Peral de Arlanza, a 29 de mayo de 2014.

El Alcalde,  
Joaquín Estrella del Cura



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013*

El expediente de modificación de crédito n.º 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rucandio para el ejercicio 2013, queda aprobado definitivamente con fecha 14 de mayo de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	14.500,00
	Total aumentos	14.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-500,00
6.	Inversiones reales	-14.000,00
	Total disminuciones	-14.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 14 de mayo de 2014.

El Alcalde,  
José Antonio Martínez Castro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número uno para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Adrián de Juarros, a 6 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Florencio Martínez Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

*Notificación del expediente de ruina inminente en calle Hospital, número 16 de Arroyuelo - Trespaderne (Burgos)*

Vista la necesidad de notificar a los propietarios el expediente incoado por este Ayuntamiento relativo a la declaración de ruina inminente de inmueble sito en calle Hospital, número 16 de Arroyuelo - Trespaderne (Burgos).

Resultando que ha sido imposible practicar la notificación al propietario D. Luis Alberto Salazar López, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

«En relación con el expediente instruido sobre declaración de ruina inminente del edificio sito en la calle Hospital, número 16 de Arroyuelo, cuyo propietario es D. Luis Alberto Salazar López.

Resultando: Que en el expediente constan los informes técnicos y jurídicos que se exigen en la normativa aplicable, en los que se indica el estado de ruina inminente del edificio de referencia y la imposibilidad de impedir daños a las personas o las cosas con las medidas excepcionales de apeo, apuntalamiento, cerco de fachadas o desvío del tránsito.

Considerando: Lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 328 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Resuelvo. –

Primero: Declarar el inmueble sito en la calle Hospital, número 16 de Arroyuelo, con referencia catastral 8927207VN6482N0001WS, en estado de ruina inminente.

Segundo: Ordenar al propietario que proceda bajo su responsabilidad a la adopción de las medidas necesarias para impedir daños a las personas o cosas, tales como la retirada de los escombros producidos por el hundimiento, y que actualmente pueden producir empujes sobre los muros de fachadas y muros medianeros, y vallado perimetral del inmueble, que impida el acercamiento de personas. Estas medidas deberán adoptarse en el plazo improrrogable de un mes, transcurrido el cual el Ayuntamiento puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución subsidiaria, repercutiendo los costes al titular del inmueble y sin perjuicio de la imposición de las multas coercitivas que procedan.

Tercero: Ordenar en el plazo improrrogable de 48 horas el desalojo de los ocupantes del citado edificio, si los hubiere, y la demolición del mismo que habrá de hacerse en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución,





bajo la dirección de técnico competente y adoptando todas las medidas que sean precisas para evitar riesgos a las personas y bienes, advirtiéndole que de no hacerlo lo realizará el Ayuntamiento a su costa y ello sin perjuicio de iniciar el correspondiente expediente sancionador.

Cuarto: Notificar este acuerdo al propietario del edificio y a los demás interesados en el expediente con los requisitos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de dicha Ley, que contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde de la Entidad Local, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Trespaderne, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Trespaderne, a 16 de junio de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Ana Isabel López Torre



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Por Pretrovicma, S.L. se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de estación de servicio en Barrio de la Estación, s/n de Villaquirán de los Infantes, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Gil González.

Lo que, de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose las alegaciones que se estimen oportunas.

En Villaquirán de los Infantes, a 10 de junio de 2014.

El Alcalde,  
José Daniel Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede al anuncio de cobranza de los mismos, según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Periodo de liquidación: 2.º trimestre de 2014.

Importe total: 66.155,49 euros.

– Padrón de la tasa de alcantarillado.

Periodo de liquidación: 2.º trimestre de 2014.

Importe total: 50.568,74 euros.

– Padrón de la tasa por suministro de agua.

Periodo de liquidación: 2.º trimestre de 2014.

Importe total: 100.150,15 euros.

Dichos padrones se expondrán al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar los mismos en las oficinas del Servicio de Aguas, sitas en la calle San Roque, n.º 41 bajo, y transcurrido el periodo de exposición pública presentar recurso de reposición según lo dispuesto en el artículo 14.2 del T.R.L.H.L., así como cualquier otro que se estime conveniente.

Simultáneamente, se procede al amparo de lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Transcurrido el periodo de pago voluntario sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá a exigir los mismos por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, costas que se produzcan (artículos 28 y 161 de la L.G.T.).

En caso de no tener domiciliados los recibos, la cantidad adeudada se podrá abonar en nuestras oficinas sitas en calle San Roque, número 43 bajo, o en la cuenta de La Caixa ES38.2100.0567.1122.0005.1866. Los ingresos que se realicen deberán figurar a nombre del titular del contrato.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de junio de 2014.

La Alcaldesa,  
Mercedes Alzola Allende



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AGÉS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Agés para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.440,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	11.060,00
6.	Inversiones reales	37.000,00
	Total presupuesto	69.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.170,00
4.	Transferencias corrientes	14.670,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.005,00
7.	Trasferencias de capital	7.155,00
	Total presupuesto	69.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 13 de junio de 2014.

La Alcaldesa,  
María del Carmen Vallejo Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

##### *Enajenación de dos parcelas resultantes de segregación*

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 31 de enero de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta que a continuación se cita, condicionada la eficacia de su resultado a la preceptiva autorización de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, para la enajenación de dos parcelas urbanas para destinarlas a construcción de viviendas, conforme a los siguientes datos:

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Briongos de Cervera.
- b) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera (martes y jueves, en horario de mañana).

Teléfono: 947 52 88 55 / ciruelosdecervera@diputaciondeburgos.net

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Parcela urbana A de titularidad municipal y carácter patrimonial, sita en calle Carretas, n.º 53 de Briongos de Cervera, con una superficie de 213 m<sup>2</sup>.
- b) Parcela urbana B de titularidad municipal y carácter patrimonial, sita en calle Carretas, n.º 51 de Briongos de Cervera, con una superficie de 212 m<sup>2</sup>.

*3. – Tramitación y procedimiento:* Abierto, ordinario y mediante subasta.

*4. – Importe del contrato:*

- a) Parcela urbana A: 7.540,20 euros.
- b) Parcela urbana B: 7.504,80 euros.

*5. – Requisitos específicos del licitador:*

Solvencia económica y financiera: De acuerdo a pliego de condiciones.

*6. – Presentación de ofertas:*

- a) Fecha: Durante los veintiséis días consecutivos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Forma y lugar de presentación: En sobre cerrado y en el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, calle Ancha, s/n (09610 Ciruelos de Cervera).

*7. – Apertura de ofertas:*

Dirección: Dependencias Municipales de Briongos de Cervera.

Fecha y hora: 29 de julio de 2014, a las 13:00 horas.

En Briongos de Cervera, a 12 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Tomás Camarero Arribas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo de Rucios, a 3 de junio de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Lucía Díez Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cernégula, a 3 de junio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Eloy García Melgosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

*Aprobación del Plan Económico Financiero (PEF) a efectos de estabilidad presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gredilla la Polera*

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2014, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero (PEF) para el año 2014. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa. También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero (PEF) se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gredilla la Polera, a 2 de junio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Óscar Villalaín Villalaín





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gredilla la Polera, a 2 de junio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Óscar Villalaín Villalaín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gredilla la Polera, a 2 de junio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Óscar Villalaín Villalaín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MADRID DE LAS CADERECHAS

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2013 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Madrid de las Caderechas, a 27 de mayo de 2014.

La Alcaldesa,  
Petra Bartolomé González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MADRID DE LAS CADERECHAS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Madrid de las Caderechas para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Madrid de las Caderechas, a 27 de mayo de 2014.

La Alcaldesa,  
Petra Bartolomé González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pesadas de Burgos para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 19.500,00 euros y el estado de ingresos a 19.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pesadas de Burgos, a 14 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Francisco Javier Alonso García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número uno para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente número uno de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla Colina para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Los Altos, a 7 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Laurentino Pérez Gallo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA RIOPICO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla Riopico, a 16 de junio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Ismael Ruiz Barrio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DEL RUDRÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Felices del Rudrón para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.700,00
3.	Gastos financieros	260,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
9.	Pasivos financieros	4.200,00
	Total presupuesto	42.160,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.110,00
7.	Transferencias de capital	15.150,00
	Total presupuesto	42.160,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Felices del Rudrón, a 13 de junio de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Adolfo Arroyo Ruiz





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES

En sesión ordinaria de 25 de junio de 2014, el Consejo de la Mancomunidad «Páramos y Valles» aprobó inicialmente la adaptación de los Estatutos de la Mancomunidad «Páramos y Valles», de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sedano, a 25 de junio de 2014.

El Presidente,  
Germán de Diego Recio



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Seguridad Social 769/2013.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Manuel María Zubiaurre Alberdi.

Abogado/a: Aitor Fernández Cepeda.

Demandado/s: D/D.<sup>a</sup> Alfonso Gómez Bilbao, José Manuel Arnaiz García, Fernando Marín Lázaro, Maz Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Mutua Universal Mugenat, Sumbitec, S.L., INSS y TGSS.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Manuel María Zubiaurre Alberdi contra Sumbitec, S.L. y otros, registrado con el número Seguridad Social 769/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Sumbitec, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/7/2014 a las 9:30 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración del juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Sumbitec, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 23 de junio de 2014.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)